



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*ORDEN CYT/449/2018, de 18 de abril, por la que se convoca el Premio Internacional «AR&PA de Intervención en el Patrimonio Cultural».*

La Ley 12/2002, de 11 de julio, del Patrimonio Cultural de Castilla y León, contempla como competencias de la Comunidad de Castilla y León la realización de actuaciones encaminadas a la protección, conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural en el ámbito de la Comunidad, así como velar por el mejor conocimiento científico del tratamiento de dichos bienes, promocionando su difusión y colaborando con otras entidades en el cumplimiento de estos fines.

En ejercicio de esta competencia y en relación con el Decreto 46/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo, esta viene fomentando, impulsando y promoviendo la protección, ordenación, gestión y promoción del patrimonio y de los bienes culturales.

Dentro de estas funciones, la Consejería de Cultura y Turismo va a llevar a cabo la organización del Premio Internacional AR&PA, de intervención en el patrimonio cultural, con el fin de distinguir intervenciones y modelos de gestión en un bien o conjunto de bienes del patrimonio cultural, para lo cual es necesaria la aprobación de la correspondiente convocatoria.

En su virtud, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Dirección General de Patrimonio Cultural

#### DISPONE

*Primero.– Convocatoria.*

El objeto de la presente orden es convocar el Premio Internacional AR&PA de Intervención en el Patrimonio Cultural, para distinguir las intervenciones y modelos de gestión en un bien o conjunto de bienes pertenecientes al patrimonio cultural.

*Segundo.– Premio Internacional AR&PA.*

El Premio Internacional AR&PA de Intervención en el Patrimonio Cultural, consistirá en un diploma y una escultura.

*Tercero.– Candidaturas.*

Las Instituciones públicas y privadas, Fundaciones, Asociaciones, Colegios Profesionales y demás entidades y profesionales de todo el mundo, cuya actividad tenga vinculación con el objeto señalado en apartado primero, podrán formular su propuesta o propuestas al Premio Internacional AR&PA de Intervención en el Patrimonio Cultural.

*Cuarto.– Presentación de candidaturas.*

1. Si el proponente es persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica:

- a) Conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación electrónica será obligatoria en todas las fases del procedimiento.

Las candidaturas se presentarán telemáticamente, según el modelo normalizado «*Solicitud de participación en el Premio Internacional AR&PA de Intervención en el Patrimonio Cultural*», a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en la dirección <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

El proponente o su representante deberá disponer de DNI electrónico o certificado electrónico expedido por la entidad prestadora del servicio de certificación reconocida por la Junta de Castilla y León, y que sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas. La relación de entidades prestadoras de servicios de certificación se encuentra publicada en la citada sede electrónica.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si la solicitud se presenta presencialmente, se requerirá al proponente para que la subsane, a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

El registro electrónico emitirá un recibo de confirmación de la recepción, consistente en una copia auténtica de la solicitud, escrito o comunicación, que incluye la fecha, hora y número de registro. Esta copia está configurada de forma que pueda ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento.

- b) Las notificaciones y comunicaciones que los órganos competentes de la Consejería de Cultura y Turismo dirijan a los proponentes en los procedimientos señalados en este punto 1, se realizarán por medios electrónicos, utilizando para ello la aplicación corporativa denominada «*Buzón del ciudadano*», para lo cual los proponentes deberán acogerse a dicho servicio, disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en la «*ventanilla del ciudadano*», y suscribirse obligatoriamente al procedimiento «*Premio Internacional AR&PA de Intervención en el Patrimonio Cultural*».

No obstante, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente en el formulario de solicitud, el proponente podrá autorizar a la Consejería de Cultura y Turismo a la creación del buzón electrónico a nombre de la persona física que se señale y, una vez creado, a la suscripción al procedimiento correspondiente.

La notificación electrónica se entenderá rechazada, por tanto realizada, cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido, excepto si de oficio o a instancia del proponente se comprueba la imposibilidad técnica o material del acceso.

El proponente, en el correo electrónico indicado al crear el Buzón, recibirá avisos de las notificaciones electrónicas efectuadas.

2. Si el proponente es persona física, podrá elegir la tramitación electrónica del procedimiento previsto en esta orden, en cuyo caso, será de aplicación lo dispuesto en el apartado 1. Si el proponente no elige la tramitación electrónica, las solicitudes se presentarán, junto con la documentación requerida en esta convocatoria, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y se formalizarán conforme al modelo normalizado que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, accesible a través de la dirección electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es> y se dirigirán al titular de la Consejería de Cultura y Turismo, Dirección General de Patrimonio Cultural.

3. Los proponentes deberán remitir, hasta el día 18 de octubre de 2018, entre uno y tres posters A2, en foam del proyecto al Servicio de Planificación, Investigación y Difusión de la Dirección General de Patrimonio Cultural, Consejería de Cultura y Turismo, de la Junta de Castilla y León, Avda. Monasterio de Nuestra Señora de Prado s/n. 47014 Valladolid.

4. El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el 18 de octubre de 2018.

*Quinto.– Selección de candidaturas finalistas.*

El titular del órgano directivo central competente en materia de patrimonio cultural, asesorado por un grupo de expertos en patrimonio, seleccionará ocho candidaturas finalistas de entre todas las propuestas recibidas, en atención a los valores técnicos, culturales y sociales del proyecto presentado, candidaturas que deberán ser expuestas y defendidas ante el Jurado.

*Sexto.– Jurado.*

1.– El fallo del Premio Internacional AR&PA de Intervención en el Patrimonio Cultural le corresponderá a un Jurado compuesto por:

- a) Un Presidente y tres Vocales, nombrados por la Consejera de Cultura y Turismo, entre instituciones o personas de reconocido prestigio en las áreas de conservación y gestión del patrimonio cultural.
- b) Un Secretario, nombrado por la Consejera de Cultura y Turismo, que asistirá a las reuniones con voz y sin voto.

2.– Constituido el Jurado, el Presidente dirigirá las deliberaciones y estará asistido por el Secretario, que levantará acta del desarrollo de las mismas y de los acuerdos que se adopten.

3.– El Jurado otorgará libremente el Premio Internacional AR&PA de Intervención en el Patrimonio Cultural de entre los candidatos seleccionados finalistas según lo previsto en el apartado quinto.

4.– Las decisiones del Jurado se adoptarán por mayoría de votos de sus componentes, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

5.– El fallo del Jurado será inapelable.

6.– El Jurado emitirá su fallo el sábado 10 de noviembre de 2018 durante la celebración de la XI Bienal AR&PA, en lo que se refiere al Premio Internacional AR&PA, de Intervención en el Patrimonio Cultural.

7.– El premio podrá ser declarado desierto.

*Séptimo.– Entrega del premio.*

La entrega del premio tendrá lugar durante el desarrollo de la XI Bienal de Restauración y Gestión del Patrimonio AR&PA 2018, en Valladolid, por las autoridades designadas al efecto por la organización de la misma.

Valladolid, 18 de abril de 2018.

*La Consejera de Cultura y Turismo,*  
Fdo.: MARÍA JOSEFA GARCÍA CIRAC